



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

CIN

Subcomisión del Artículo 43.

Comisión de Asuntos Académicos

Propuesta para la revisión de actividades reservadas y estándares de acreditación de las carreras incluidas en el artículo 43.

Material de trabajo, 11-9-13

Durante el año 2012 se concretó en el sistema universitario una tarea de reinterpretación de los alcances del artículo 43 y de los procesos de acreditación de carreras. Esa tarea se plasmó en documentos elaborados por el CIN y, también, por el CRUP. En los dos se coincide en un diagnóstico acerca de varios puntos, entre ellos: el excesivo alcance que tomaron las actividades reservadas establecidos para cada carrera de las acreditadas; los problemas que ocasionó un proceso de definición de actividades reservadas de forma secuencial y por parte de los propios interesados sin la existencia de un marco general ordenador; las inconsistencias y superposiciones creadas entre carreras incluidas en el artículo 43 y con aquellas incluidas en el artículo 42; la fijación de estándares sumamente elevados, extensos y con altos grados de prescripción para la evaluación y acreditación de carreras. Actualmente se encuentra en funciones una comisión mixta, con representantes de ambos Consejos, convocada por la SPU a efectos de consensuar un documento que establezca una nueva doctrina sobre el artículo 43 y su aplicación en la acreditación de carreras.

En función de los documentos producidos con anterioridad y de los propios avances en la Comisión de Asuntos Académicos del CIN y, en particular, en la subcomisión del artículo 43, puede decirse que hay un acuerdo extendido sobre la necesidad de comenzar la revisión de las actividades reservadas para las distintas carreras acreditadas y de las propuestas para las carreras actualmente en proceso de acreditación. También parece haber acuerdo sobre la necesidad de comenzar a establecer nuevos criterios para la fijación de estándares y realizar una tarea de evaluación y revisión de los ya establecidos.



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

Se hace necesario, entonces, comenzar a discutir y establecer una metodología para la realización de estas tareas. (Debe tenerse en cuenta que, en un plazo cercano, y en relación con los acuerdos que establezca la comisión mixta CIN-CRUP-SPU, este proceso de revisión se realizará mediante algún tipo de actividad conjunta).

El marco general para la tarea de análisis y revisión lo constituyen los criterios definidos en el "Documento de trabajo sobre la doctrina de las carreras comprendidas en el art. 43° y el carácter de las actividades reservadas", aprobado por Acuerdo Plenario CIN N° 849/13 al que se deberán adjuntar, oportunamente, los acuerdos que alcance la Comisión Mixta.

A continuación se presentan las cuestiones que deberán abordarse con el propósito de generar de una agenda de trabajo para la Subcomisión:

En relación con la revisión de las actividades reservadas:

- a) Definición de la extensión y secuencia del proceso. Opción 1: comenzar por las carreras actualmente en tratamiento por parte de la comisión y luego continuar con las carreras ya acreditadas. Opción 2: realizar una revisión conjunta que incluya actividades propias de carreras ya acreditadas y de aquellas en procesos de acreditación.
- b) Es necesario definir la manera de agrupar las carreras para realizar una revisión conjunta que supere los ya diagnosticados problemas debidos a la forma secuencial y fragmentada en que se formularon y establecieron las actividades reservadas ya aprobadas. Este agrupamiento debe priorizar las posibles convergencias de carreras en torno a zonas de la intervención profesional. De allí que los agrupamientos por disciplinas, ramas, campos o familias (ver alternativas en anexo) probablemente sean generales y deban complementarse con un estudio de casos que indique, en función de los problemas ya detectados y de la previsión de posibles cruces, la manera razonable de formular agrupamientos de carreras que compartan alcances y posibles áreas de reserva. Estos agrupamientos deben incluir, de modo muy importante, las carreras del artículo 42, cuyos alcances muestren posibles convergencias con aquellas incluidas en el 43. Es probable que la primera



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

tarea a encarar sea que, en el seno de la subcomisión, se formule una propuesta sobre un posible agrupamiento.

- c) Es necesario definir la composición de los grupos de trabajo que realizarán la revisión de cada grupo o familia y los procedimientos de monitoreo sobre esa tarea por parte de la Comisión de Asuntos Académicos. Al respecto, cabe tener en cuenta que la revisión no puede realizarse exclusivamente por áreas. Producir una distribución ordenada y ajustada de actividades reservadas requiere una combinación entre el juicio experto de las áreas o campos y la mirada general sobre el conjunto que asegure la utilización de criterios equivalentes. De allí que la composición de los grupos de trabajo debería tener un núcleo que combine miembros con conocimientos de los campos profesionales en cuestión con otros que mantengan una perspectiva general desde el punto de vista de los criterios establecidos. Cada grupo podría recurrir a asesoramiento experto cuando lo considere necesario. También puede ser necesario que el trabajo sea monitoreado periódicamente por parte de la Comisión. Por último, es importante definir con claridad la pertenencia y adscripción de estos grupos de trabajo. Una alternativa es que sean grupos asesores de la Comisión y que, en esa medida, realicen una propuesta técnica de revisión que luego deberá ser, evidentemente, discutida y consensuada.

En relación con la revisión de estándares:

d) Este proceso requiere, como paso previo, la definición de un conjunto adecuado de criterios que establezcan de qué modo se considerarán los estándares, cuáles deberán ser sus alcances, cuáles las dimensiones que deberán incluirse en la evaluación, qué nivel de detalle o prescripción deberán tener. También debe volver a discutirse su función y su relación con otras políticas como ser los planes de mejora

e) Dada la experiencia en distintos procesos de acreditación es necesario generar un marco y proponer procedimientos para que los estándares establecidos actúen como pautas efectivas de evaluación. Eso conduce a buscar y proponer procesos y mecanismos para habilitar la participación institucional de las universidades en la tarea de operativización de los estándares por parte de la CONEAU y permitir su revisión. En efecto, varios de los problemas diagnosticados con relación a los estándares no



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

corresponden a su formulación en las resoluciones respectivas, sino al modo en que fueron reinterpretados para generar los indicadores utilizados por los pares evaluadores. También parece necesario encarar algún tipo de tarea sobre los propios procesos de evaluación que reformule los alcances y límites de las comisiones evaluadoras y les proporcionen claros criterios de actuación

- f) Al igual que con relación a las actividades reservadas debe establecerse la secuencia de revisión y su alcance
- g) Se requiere asimismo un sistema de agrupamiento de carreras. Puede utilizarse el mismo, aunque queda claro que la revisión de estándares requiere un énfasis en las homologías entre procesos formativos.
- h) Iguales requerimientos pueden establecerse para la constitución de los grupos de trabajo

Por último es necesario establecer una secuencia general de trabajo con relación a la revisión de actividades reservadas y de estándares. ¿Se harán de manera secuencial o simultánea? Esta última decisión debe tomarse teniendo en cuenta, entre otras cosas, las posibilidades reales de avance en función de la constitución de grupos de trabajo y el mantenimiento de un marco unificado para el trabajo lo que parece ser una necesidad muy propia de este proceso.



Anexo I

I.a. Clasificación de Ramas, Disciplinas y Áreas utilizada por la Secretaría de Políticas Universitarias

Rama Ciencias Aplicadas: Disciplinas y Áreas

Rama	Disciplina	Área
Ciencias Aplicadas	Arquitectura y Diseño	Arquitectura Diseño
	Astronomía	Astronomía
	Bioquímica y Farmacia	Bioquímica Farmacia Óptica
	Ciencias Agropecuarias	Agronomía-Agropecuaria Agrotecnia-Agroindustrial Floricultura y Jardinería Ingeniería Forestal Ingeniería Rural Ingeniería Zootecnista
	Ciencias del Suelo	Edafología Geofísica Geología Geoquímica Geotecnia Hidrología Topografía y Cartografía
	Estadística	Estadística
	Industrias	Bromatología Control de Calidad Enología y Frutihorticultura Ingeniería Industrial Organización de la Producción Seguridad Industrial Tecnología de Alimentos
	Informática	Computación Informática Investigación Operativa Sistemas

...Continuación

Rama	Disciplina	Área	
Ciencias Aplicadas	Ingeniería	Agrimensura Bioingeniería Ingeniería Aeronáutica Ingeniería Ambiental Ingeniería Azucarera Ingeniería Básica Ingeniería Civil Ingeniería de Materiales Ingeniería Eléctrica Ingeniería Electromecánica Ingeniería Electrónica Ingeniería en Comunicaciones Ingeniería en Construcciones Ingeniería en Telecomunicaciones Ingeniería en Vías de Comunicación Ingeniería Energética Ingeniería Geodesta Geofísica Ingeniería Geógrafa Ingeniería Gerencial Ingeniería Hidráulica Ingeniería Laboral Ingeniería Mecánica Ingeniería Metalúrgica Ingeniería Minera Ingeniería Naval Ingeniería Nuclear Ingeniería Pesquera Ingeniería Petrolera Ingeniería Química Ingeniería Sanitaria Ingeniería Textil Ingeniería Vial Tecnología	
		Meteorología	
		Otras Ciencias Aplicadas	Sistemas Aéreos y Navales Transportes

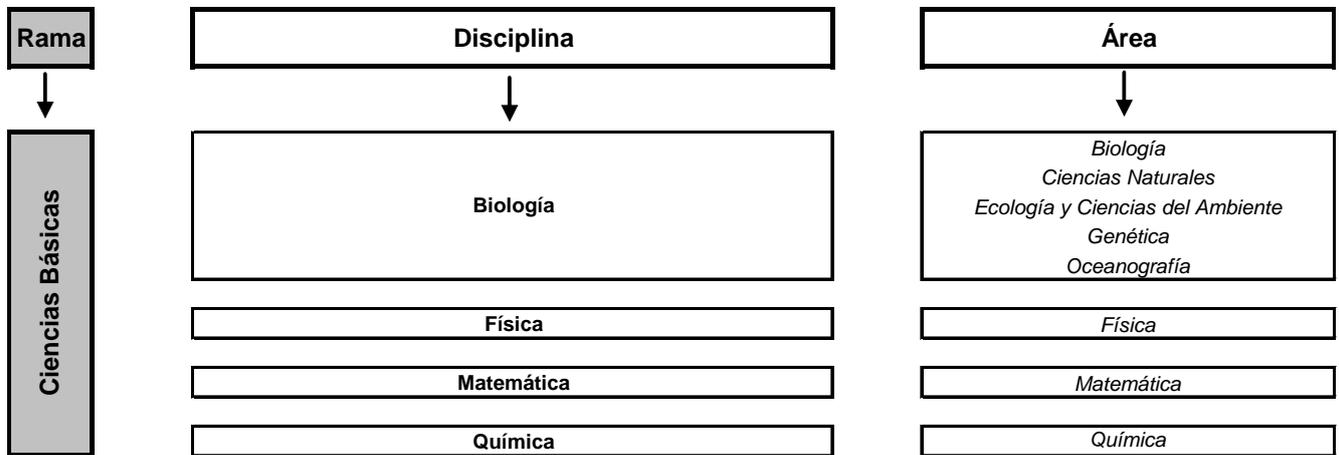
Continúa...



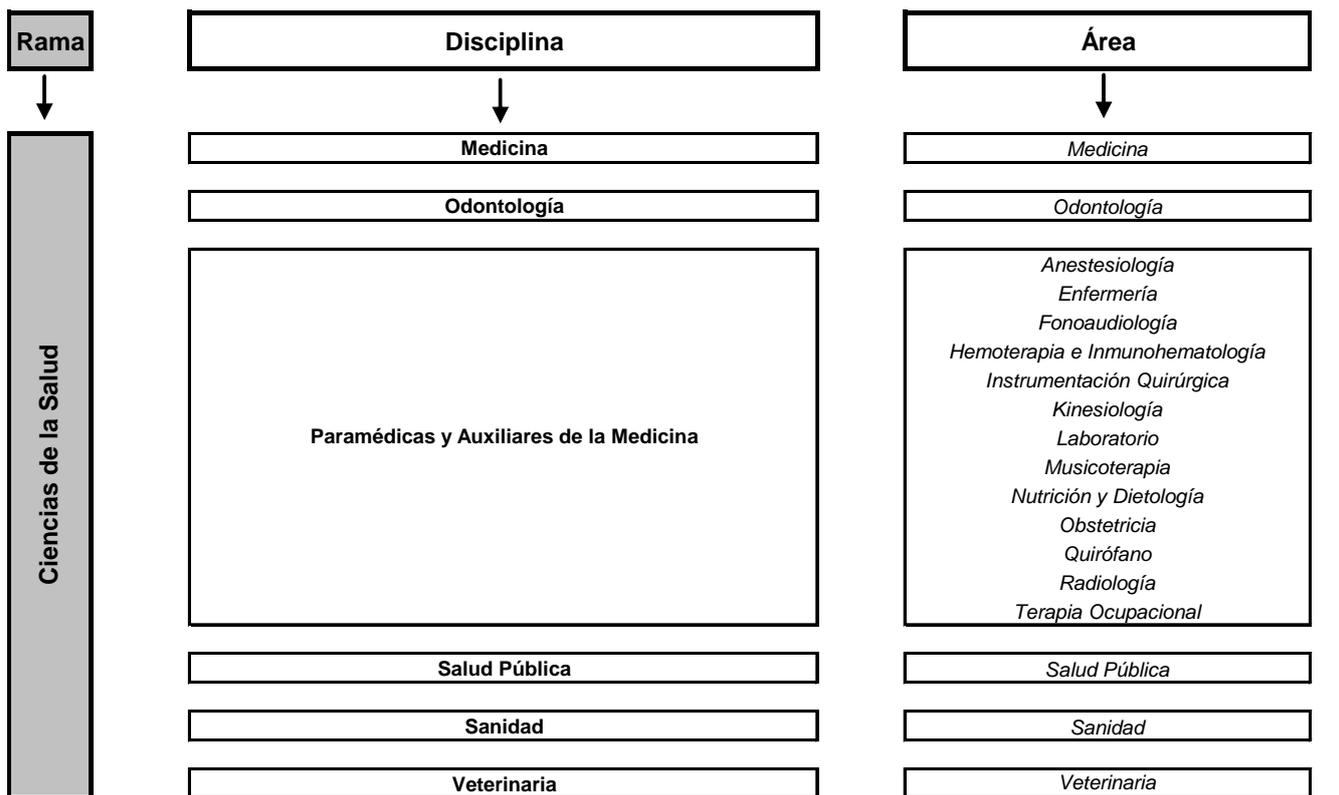
Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

Rama Ciencias Básicas: Disciplinas y Áreas



Rama Ciencias de la Salud: Disciplinas y Áreas

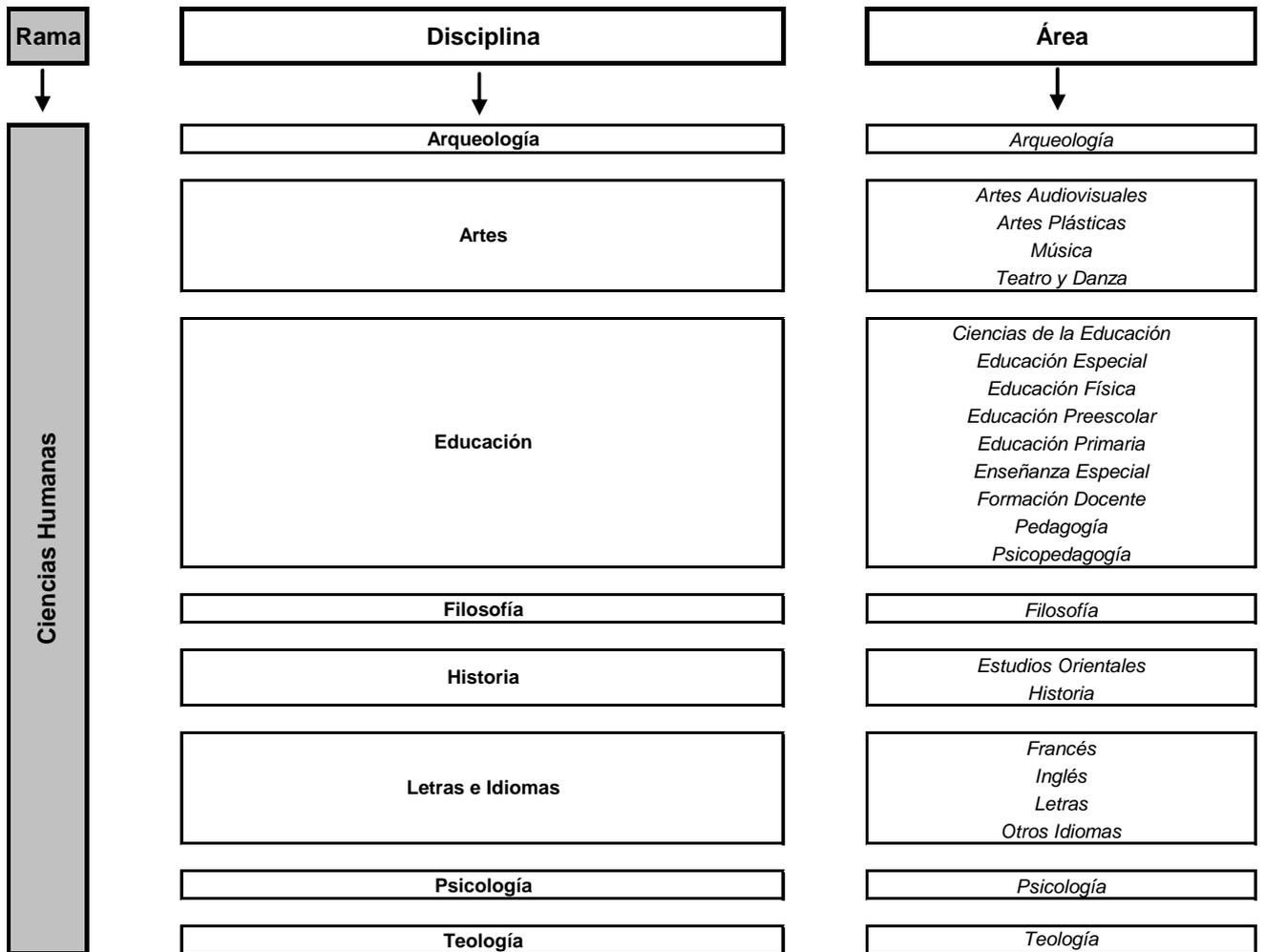




Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

Rama Ciencias Humanas: Disciplinas y Áreas

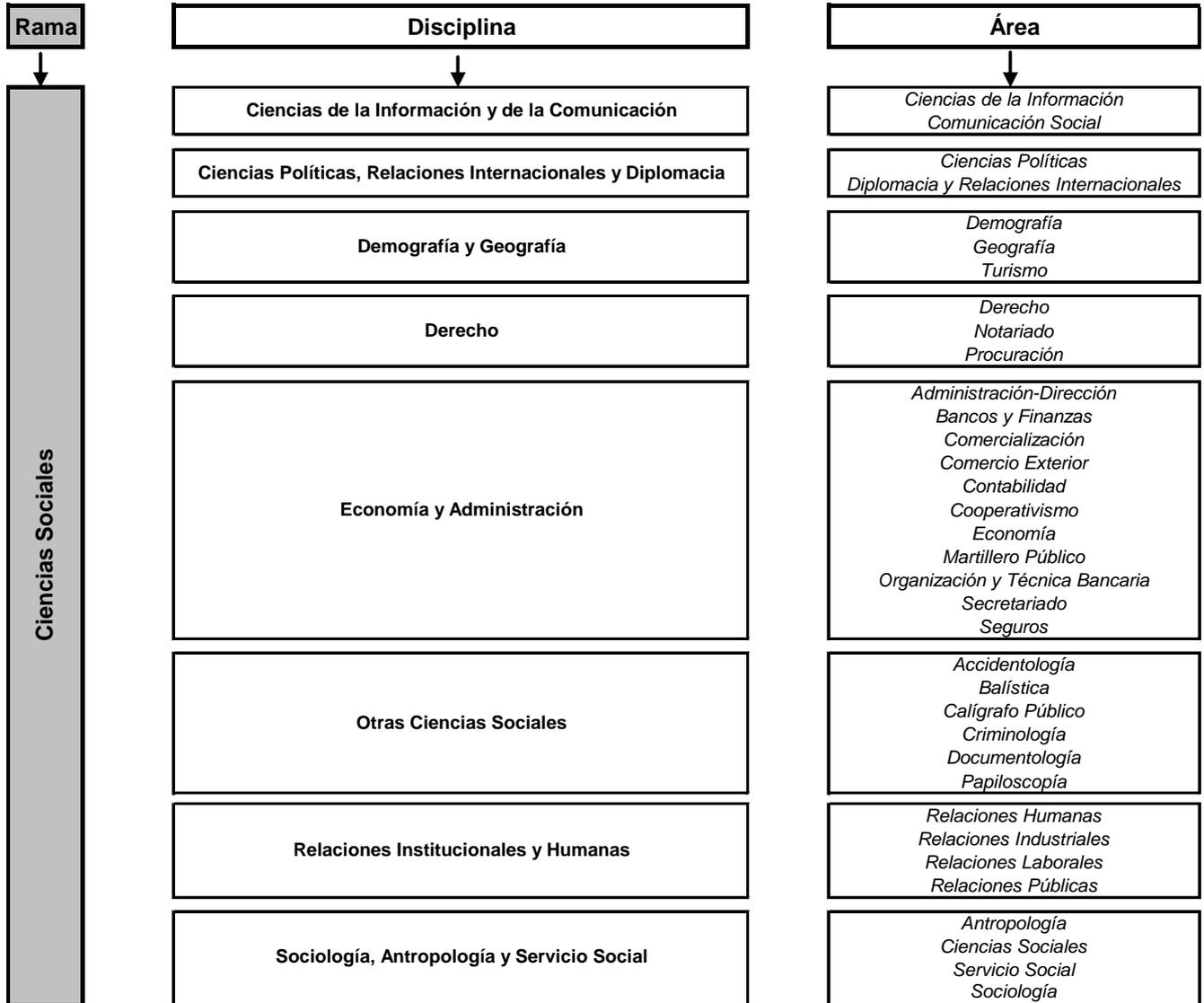




Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

Rama Ciencias Sociales: Disciplinas y Áreas





Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

I.b. Clasificación de disciplinas según campos de formación

CAMPOS DE FORMACIÓN	DISCIPLINAS
Industria, Ingeniería y Construcciones	Ingeniería, Arquitectura y Diseño. Informática, Industrias, Sistemas Aéreos y Navales / Transportes
Administración y Comercio	Economía, Administración, Contaduría, Marketing, Comercialización, Comercio Internacional
Producción Agropecuaria	Ciencias Agropecuarias, Veterinaria
Salud	Medicina, Odontología, Paramédicas y Auxiliares de la medicina, Salud Pública, Sanidad, Bioquímica y Farmacia
Derecho	Derecho, Procuración, Notariado
Educación	Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Educación Física, Formación Docente, Educación Especial
Ciencias Exactas y Naturales	Biología, Física, Química, Matemática, Meteorología, Astronomía, Estadística, Ciencias del Suelo
Arte, Filosofía y Letras	Artes, Letras, e Idiomas, Filosofía, Teología
Ciencias Sociales y Psicología	Ciencias de la Información y de la Comunicación, Ciencia Política, Sociología, Relaciones Internacionales y Diplomacia, Demografía y Geografía, Antropología y Servicio Social, Relaciones Institucionales y Humanas, Relaciones del Trabajo, Arqueología, Historia, Psicología y otras Cs. Sociales



Universidad de Buenos Aires

Secretaría de Asuntos Académicos

I.c. Clasificación según Familias Profesionales

Una familia profesional se caracteriza, simultáneamente, por la afinidad de las intervenciones y por la afinidad de las formaciones necesarias para ellas.

- Administración y Gestión
- Artes e Industrias Culturales
- Automotores y Máquinas Viales
- Ciencias Exactas y Naturales
- Ciencias Sociales y Humanas
- Computación e Informática
- Comunicación Social y Periodismo
- Construcciones Civiles
- Derecho y Administración de Justicia
- Deportes
- Diseño
- Diseño, Planificación y gestión Educativa
- Ecología y Medio Ambiente
- Eléctrica y Electrónica
- Espacios Verdes
- Formación Docente.
- Gestión de la Producción y sus Servicios Auxiliares
- Imagen y Sonido
- Industrias Aeronáutica y Aeroespacial
- Industrias Gráficas
- Industrias del Mueble y la Madera
- Industrias Navales
- Industrias Químicas y afines
- Industrias Textil y de Indumentaria
- Letras y Traductorados
- Mecánica
- Médicos y Auxiliares de la Medicina
- Minería y Petróleo
- Planificación de Políticas Públicas y Gobierno
- Producción Agropecuaria
- Psicología
- Psicopedagogía
- Tecnología Nuclear
- Trabajo Social y Comunitario
- Turismo y Hotelería
- Urbanismo